

CATÁLOGO DE PUESTOS

Perfil de puesto	
CARGO	Regidor de ecología
MISIÓN	Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
HABILIDADES REQUERIDAS	Conocimiento del ecosistema que integra el municipio, además de que se recomienda el conocimiento de las leyes ecológicas que permita su mejor desempeño.
RELACIÓN JERÁRQUICA	Regidor presidente de la comisión de ecología y medio ambiente
Análisis de puesto	
ACTIVIDADES	Elaboración e implementación de planes y programas que permitan la conservación y resguardo de la flora y fauna así como el medio ambiente del municipio.
RESULTADO	La protección de los ecosistemas que te integran el municipio.
ESPECIFICACIONES DE PUESTO	ESPECIFICACIONES DE PUESTO
<ul style="list-style-type: none"> Participar en materia de preservación, conservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente Realizar el ordenamiento ecológico territorial de la entidad proteger las áreas naturales de jurisdicción estatal y municipal, y el aprovechamiento racional de sus elementos naturales, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el estado en aquellos casos que no sea competencia de la federación, establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven 	<ul style="list-style-type: none"> Proteger y preservar del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales realizar las acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona federal de los cuerpos de agua considerados como nacionales Realizar acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento. Coordinar a las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como la participación correspondiente de la sociedad, en las materias que regule esta ley y las disposiciones que de ella se deriven.